

En Tlaxcala, Tlaxcala, a veintitrés de julio del dos mil diecinueve, esta Comisión Organizadora del Proceso sesiona para emitir el presente

ACUERDO:

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución del artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS del ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

EN EL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SEGUNDO DICE:

(...)

Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala.

(...)

DEBE DECIR

(...)

Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

(...)

FE DE ERRATAS.

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS del ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A

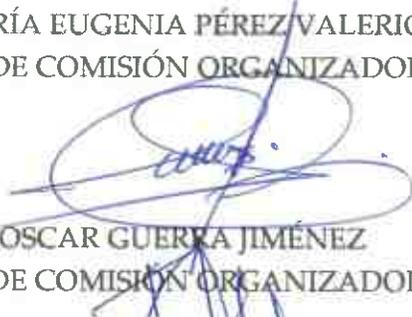
PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados de Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión de fecha veintitrés de julio del dos mil diecinueve.



MARÍA EUGENIA PÉREZ VALERIO
PRESIDENTA DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.



OSCAR GUERRA JIMÉNEZ
SECRETARIO DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.



JUAN ANTONIO ROMERO LÓPEZ
VOCAL DE LA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.



JUAN RAMÓN SANABRIA CHÁVEZ
SECRETARIO TÉCNICO